



ACTA NÚMERO 16

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 07 DE JULIO DE 2017

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las dieciocho horas con trece minutos, del día siete de julio del dos mil diecisiete, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey, manifestó: “Buenas tardes, Regidoras, Regidores, Síndica. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, incisos a, fracción III, y b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre Sesión Extraordinaria, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia”.

C. Adrián Emilio de la Garza Santos

Presidente Municipal.

(presente)

Regidoras y Regidores:

Rosa Ofelia Coronado Flores

(presente)

Romina de la Garza Terrazas

(presente)

Álvaro Flores Palomo

(presente)

Óscar Cantú Cavazos

(presente)

Édgar Salvatierra Bachur

(presente)

Gerardo Hugo Sandoval Garza

(presente)

Humberto Arturo Garza de Hoyos

(presente)

Luis Carlos Longares Vidal

(presente)

Brenda Marcela Castillo Guillén

(presente)

Anakaren García Sifuentes

(presente)

Miroslava Salinas Garza

(presente)

Ernestina Cañamar Cantú

(presente)

José Benito Reyes

(presente)

Jesús Mendoza de León

(presente)

Marcial Marín Balderas

(presente)

Ana Lilia Coronado Araiza

(notificó su inasistencia)



Mayela Concepción de la Garza Santos	(presente)
María de la Luz Estrada García	(notificó su inasistencia)
David Ariel García Portillo	(notificó su inasistencia)
Yolanda González Sánchez	(notificó su inasistencia)
Enrique Guadalupe Pérez Villa	(presente)
Arcelia Esther Solís Flores	(notificó su inasistencia)
Daniel Gamboa Villarreal	(notificó su inasistencia)
María Mayda Paredes Díaz	(presente)
Horacio Jonatan Tijerina Hernández	(presente)
Elvia Yolanda González Verástegui	(presente)
Armando Garza Tamez	(presente)

Síndicos:

Síndico Primero Roque Yáñez Ramos	(presente)
Síndica Segunda Elisa Estrada Treviño	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “También nos hace el favor de acompañarnos el Tesorero, el doctor Antonio Fernando Martínez Beltrán, y el de la voz, Secretario del Ayuntamiento, Genaro García de la Garza. Hay quórum legal, Presidente Municipal”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria y que fue convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.

2. Puntos de Acuerdo.

- Punto de acuerdo respecto al Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano “SEDATU” y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares “FONHAPO”, Sector Canteras.
- Punto de acuerdo respecto al Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano “SEDATU” y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares “FONHAPO”, Sector Sur.



3. Clausura de la Sesión”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Con lo anterior se tiene por desahogado el punto primero del orden del día”.

.....
.....

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación de un Punto de acuerdo respecto al Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano “SEDATU” y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares “FONHAPO”, Sector Canteras”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Instruyo al Secretario del Ayuntamiento a que dé lectura al Punto de acuerdo por favor”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con todo gusto, Presidente Municipal, me permitiré dar lectura a los acuerdos del mismo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el Gobierno Federal implementó el Programa de Apoyo a la Vivienda con la finalidad de contribuir a la igualdad de oportunidades, para que toda la



población mexicana mejore su calidad de vida, mediante el acceso a una vivienda digna, programa que fue diseñado para apoyar a los hogares de menores ingresos económicos, disminuyendo los índices de rezago social con la mejora en la calidad de los materiales de la vivienda, mediante un apoyo económico otorgado como Subsidio Federal para una acción de vivienda.

En este sentido, el Programa se encuentra enmarcado en la Meta Nacional Número 2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, "México Incluyente", dentro del objetivo 2.5: Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vivienda digna; en la estrategia 2.5.1: Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos, y en la estrategia 2.5.2: Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva; en el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018; en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, capítulo 6, Desarrollo Urbano y Vivienda, así como en las directrices marcadas por la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

En el Programa de Apoyo a la Vivienda se aplican los criterios de equidad, igualdad sustantiva e inclusión social, de manera que todo hogar con carencias en su vivienda (calidad, espacios, etc.), pueda acceder a los apoyos del Programa sin ningún tipo de discriminación, por tal motivo se favorece a la accesibilidad de las personas con discapacidad que integran el hogar.

SEGUNDO. El 04 de julio de 2017, el Licenciado Roberto Alán Garza Leonard, mediante oficio DDS/033/SDS/2017, remitió al Licenciado Adrián Emilio de la Garza Santos el proyecto de Mejoramiento de Fachadas que se pretende presentar al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), con el objeto de participar en el Programa de Apoyo a la Vivienda 2017. Este proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones habitacionales de 803 hogares del Sector Canteras del Municipio de Monterrey, a fin de contribuir a que los hogares regiomontanos en situación de pobreza mejoren su calidad de vida.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción II, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30, segundo párrafo, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios



están investidos de personalidad jurídica y que podrán celebrar, dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar éstos en la ejecución de obras, prestación de servicios y, en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

SEGUNDO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios y con los Gobierno Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 158, fracción IX, establece que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con el Gobierno Federal, para los fines que considere convenientes, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los reglamentos respectivos.

CUARTO. Que los artículos 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

QUINTO. Que el artículo 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey establece que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

SEXTO. Que el artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que los acuerdos se tomarán por mayoría de los presentes en sesión, salvo los casos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y esta Ley.

SÉPTIMO. Que resulta conveniente la celebración de un Convenio entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano "SEDATU", el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, "El FONHAPO", y el Municipio de Monterrey, en su carácter de Instancia Ejecutora, que tenga por objeto contribuir a mejorar la calidad de



vida de los regiomontanos, mediante el apoyo a los hogares de menores ingresos económicos, a través de la ejecución de 803 mejoramientos de fachadas del Sector Canteras del Municipio de Monterrey, dentro del programa “Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2017”, de acuerdo a la siguiente Estructura Financiera:

Programa de Apoyo a la Vivienda 2017

Tipo de Acción: Mejoramiento de Fachada

Costo Unitario por acción: \$ 5,341.07

Número de Acciones: 803

TIPO DE ACCIÓN	MONTOS UNITARIOS POR MODALIDAD				
	ACCIONES	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DE INSTANCIA EJECUTORA	APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO	TOTAL
FACHADA	1	\$ 2,430.53	\$ 2,430.54	\$ 480.00	\$ 5,341.07

TIPO DE ACCIÓN	APORTACIONES TOTALES				
	ACCIONES	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DE INSTANCIA EJECUTORA	APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO	TOTAL
FACHADA	803	\$ 1,951,715.59	\$ 1,951,723.62	\$ 385,440.00	\$ 4,288,879.21

Modalidad de Ejecución de la Obra: Por contrato.

Aportación de la Instancia Ejecutora: Subsidio.

Aportación de Beneficiario: En especie.

Esta hoja corresponde al Acta Número 16 de la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 07 de julio de 2017.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, se someten a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza al Lic. Héctor Antonio Galván Ancira, Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento, en su carácter de representante legal del Municipio de Monterrey, así como al Secretario de Desarrollo Social, Lic. Roberto Alan Garza Leonard, y al Director de Egresos de la Tesorería, Ing. Leonardo Ramos Valenzuela, ambos del Municipio de Monterrey, Nuevo León, la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano "SEDATU" y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, "FONHAPO", para llevar a cabo acciones conjuntas para la construcción de 803 mejoramientos de fachadas del Sector Canteras del Municipio de Monterrey, dentro del programa "Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2017", conforme a lo referido en el Considerando Séptimo del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Primero.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 05 DE JULIO DE 2017 / ATENTAMENTE / C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal / C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, Secretario del Ayuntamiento / (RÚBRICAS)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a su consideración el documento presentado".

Se escucha decir a la C. REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS: "¿Podemos hacer un comentario?".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Sí, adelante, compañera Yolanda Mayela de la Garza Santos".

La C. REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS: "Yolanda no, Mayela, gracias. Con su permiso señor Secretario, muy buenas tardes. Quisiera hacer la lectura de un breve comentario. Es importante resaltar que el Gobierno Federal implementó este programa de apoyo a la vivienda, con la finalidad de contribuir a la igualdad de oportunidades, para que toda la población mexicana mejore su calidad de



vida, mediante el acceso a una vivienda digna, este programa fue diseñado para apoyar a los hogares de menores ingresos económicos, disminuyendo los índices de rezago social, con la mejora en la calidad de los materiales de la vivienda, mediante un apoyo económico otorgado como subsidio federal para una acción de vivienda. Este programa se encuentra enmarcado en la meta nacional número dos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, titulado “México incluyente”, por lo que es de mucha importancia celebrar este Convenio entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano “SEDATU”, el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares el “FONHAPO” y el Municipio de Monterrey, con el objeto de mejorar las condiciones habitacionales de los hogares del Sector Canteras del Municipio de Monterrey, a través de la ejecución de 803 mejoramientos de fachadas con esta acción, se contribuye a que más de 800 hogares regiomontanos en situación de pobreza mejoren su calidad de vida. Felicitamos a esta Administración de Monterrey, principalmente a nuestro Alcalde, por estas decisiones que se están tomando, una servidora tiene conocimiento en administraciones pasadas de otros municipios, cómo se han beneficiado muchas viviendas con este tipo de programa. Felicidades señor Alcalde, gracias a todos. Es cuanto señor Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañera Mayela. Tiene el uso de la palabra el Regidor Jonatan”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN HERNÁNDEZ TIJERINA dijo: “Muchas gracias, Secretario, buenas tardes a todas y a todos. Yo tengo dos dudas del... una seguramente porque es algo que no estoy leyendo o viendo, por eso quiero externarla, dice en el considerando séptimo del dictamen, en negritas dice: ‘Programas de Apoyos de Vivienda 2017’, dice, costo unitario por acción 5,091 pesos con siete centavos, pero después en los montos unitarios, es decir lo que pone la aportación federal, la aportación municipal, y la aportación del beneficiario, el total es de 5,341.07’, entonces ahí hay 250 pesos de lo que están ustedes agregando aquí en el dictamen de 5,091, hay 250 pesos más que no están registrados, no sé si es algo que no estoy detectando que lo leí mal del dictamen, pero nada más quisiera si se puede salvar esa duda, y la siguiente duda un poco más de fondo, es saber cómo se van a elegir en estos 803 casos, cómo se van a beneficiar estas personas, cuál será el método de selección. Muchas gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El primero de sus cuestionamientos me permito este contestarle al Regidor Jonatan, efectivamente la cantidad correcta es la de la tabla, es un error ahí mecanográfico en el título del séptimo, en donde dice, ‘Programa de apoyo a la vivienda’, es incorrecto, el correcto es el que está en la tabla que es 5,341.07. Así es, y con respecto al tema de la elección que usted nos hace en su segundo cuestionamiento, le recuerdo a usted que en todos los programas federales hay reglas de aplicación que ahorita nada más estamos nosotros sometiendo a este Órgano Colegiado, la facultad de poder suscribir este Convenio, y



una vez firmado el mismo, nos darán a conocer las reglas de operación del propio programa. Tiene el uso de la palabra la Regidora Anakaren”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES dijo: “Pues bueno, yo también quisiera hacer un comentario a favor de este dictamen, y esta celebración de este Convenio, es tanto al Programa de apoyo al Sector Canteras, el Programa el apoyo a la vivienda para el ejercicio fiscal 2017, y como lo mencionaba aquí el Secretario, pues tiene sus propias reglas de aplicación. Yo me voy a dar a la tarea de explicar un poquito de la estructura financiera, entonces los montos unitarios por modalidad la aportación federal, es de 2,500 pesos, la aportación municipal es de 2,361 pesos con siete centavos, aportación del beneficiario es de 480 pesos, dando un total de 5,341 pesos con siete centavos, las aportaciones totales sería una aportación federal dos millones siete mil quinientos pesos, la aportación municipal es de un millón ochocientos noventa y cinco mil pesos con novecientos treinta y nueve pesos con veintiún centavos, la aportación del beneficiario es de trescientos ochenta y cinco mil pesos cuatrocientos cuarenta pesos y el total es de cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos con veintiún centavos. Cabe mencionar que la modalidad de la ejecución de la obra es por un contrato, la aportación de la instancia ejecutora es un subsidio, y la aportación del beneficiario es en especie. Como se podrán dar cuenta, el cincuenta por ciento del recurso va de la bolsa del Municipio y el otro cincuenta va de la bolsa del Gobierno Federal. Es importante apoyar esta zona que es el Sector Canteras, porque sabemos es una zona que a lo largo del tiempo siempre ha sido una zona gris, y lo importante aquí también resaltar es que dentro de las reglas y las bases de operación de este proyecto normalmente a veces se ha usado partidistamente para dar un cierto color o más bien el color que escoja la Administración, entonces en esto la diferencia es que aquí se les va a ofrecer una paleta de colores, dándole aquí posibilidad a cada ciudadano de que pueda escoger el propio color de su habitación, y pues también aquí es importante que ellos no son los que van a pintar sus casas como se ha hecho en otros programas, aquí van a venir pintores especializados para que ellos tengan esta vivienda digna, entonces yo quisiera felicitar al Alcalde, enhorabuena por este proyecto, por todos los esfuerzos que continuamente se están haciendo para revivir y convertir a Monterrey en la gran ciudad que siempre hemos querido. Gracias, es cuanto”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Quisiera hacer un comentario rápido, nada más por lo que decía el Regidor, la duda que tenía. Ya se hizo un levantamiento georreferenciado que es toda el área de Canteras, creo que se quedó nada más una casa que probablemente, no probablemente, el propietario o el poseedor de la casa no quiere que se pinte, pero las 800 casas que se están solicitando o que tenga a bien aprobarse aquí ya están georreferenciadas y es toda la parte de la zona de Canteras, y las dos mil que más adelante por ahí se va también a proponer, es toda el área sur, ahí todavía no hemos levantado el... hemos hecho levantamiento, ni la georreferenciación, pero se va a hacer el mismo trabajo que se hizo con las 800, la idea es como lo comentaba la compañera Regidora, es que quizá esto... todos hemos



pasado por la avenida Lázaro Cárdenas, desde que tenemos uso de razón, y hacia nuestra izquierda vemos como hay dos caras del Área Metropolitana de Monterrey, por un lado vemos la zona más cara, de las más caras de México, es toda la zona de Valle Oriente, y del lado izquierdo, que es una parte, la mayor parte es Monterrey, vemos una de las zonas más marginadas que es el área de Canteras, lo que queremos es que se logre que no haya esa... que es el programa federal también lo que busca, que no haya tanta diferencia social o que se vea tanta marginación, y es con la finalidad de recuperar la imagen urbana, la dignidad también de las familias que viven por ahí, y que tengan una vivienda más digna. Créanme que es con la mejor intención, con la intención más clara y más transparente como lo que se ha propuesto siempre en este Cabildo”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, adelante, compañero”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Aprovechando lo que comentó el Alcalde y nuestra compañera Regidora Anakaren, el costo de 5,341 es total, es por mano de obra y material, en algunos otros programas, no recuerdo ahorita el nombre del programa, pero creo que estuvo... fue el de Sierra Ventana, no recuerdo si fue, se contrataba a las mismas personas del Sector, en este no va a ser así. Muchas gracias”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “No, lo que se está tratando de hacer es que sea una vivienda digna, y profesional el trabajo, que sea un trabajo el que sea realizado por gente que va a hacerlo como lo haría usted en su casa, usted en su casa contrataría a alguien que le hiciera bien el trabajo, y la gente que está ahí también trabaja y tiene otras labores. Entiendo que los programas, ese tipo de programas que usted comenta lo hicimos, si mal no recuerdo, en el Cerro de la Campana, y les dimos empleo temporal, se llama el programa, y tiene otro tipo de finalidad, que también sirve indirectamente, mejora las condiciones, pero si vemos por ahí la calidad del trabajo, pues es la calidad de gente que no está totalmente capacitada para ese tipo de cosas, acá lo que se está haciendo es un trabajo profesional, y bueno la mayor parte de la inversión no es del Municipio, hay que decirlo”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, ¿algún otro comentario? En los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 24 votos a favor.)

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida el ciudadano Presidente Municipal hará la presentación del segundo Punto de acuerdo respecto al Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



“SEDATU” y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares “FONHAPO”, Sector Sur”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Instruyo al Secretario del Ayuntamiento a que dé lectura al Punto de acuerdo”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con todo gusto, Presidente Municipal. En virtud de que dicho documento fue circulado con anterioridad, me permitiré dar lectura únicamente a los acuerdos del mismo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el Gobierno Federal implementó el Programa de Apoyo a la Vivienda con la finalidad de contribuir a la igualdad de oportunidades, para que toda la población mexicana mejore su calidad de vida, mediante el acceso a una vivienda digna, programa que fue diseñado para apoyar a los hogares de menores ingresos económicos, disminuyendo los índices de rezago social con la mejora en la calidad de los materiales de la vivienda, mediante un apoyo económico otorgado como Subsidio Federal para una acción de vivienda.

En este sentido, el Programa se encuentra enmarcado en la Meta Nacional Número 2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, "México Incluyente", dentro del objetivo 2.5: Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vivienda digna; en la estrategia 2.5.1: Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos, y en la estrategia 2.5.2: Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y



ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva; en el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018; en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, capítulo 6, Desarrollo Urbano y Vivienda, así como en las directrices marcadas por la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

En el Programa de Apoyo a la Vivienda se aplican los criterios de equidad, igualdad sustantiva e inclusión social, de manera que todo hogar con carencias en su vivienda (calidad, espacios, etc.), pueda acceder a los apoyos del Programa sin ningún tipo de discriminación por tal motivo se favorece a la accesibilidad de las personas con discapacidad que integran el hogar.

SEGUNDO. El 04 de julio de 2017, el Licenciado Roberto Alán Garza Leonard, mediante oficio DDS/034/SDS/2017, remitió al Licenciado Adrián Emilio de la Garza Santos el proyecto de Mejoramiento de Fachadas que se pretende presentar al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), con el objeto de participar en el Programa de Apoyo a la Vivienda 2017. Este proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones habitacionales de 2,000 hogares del Sector Sur del Municipio de Monterrey, a fin de contribuir a que los hogares regiomontanos en situación de pobreza mejoren su calidad de vida

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción II, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30, segundo párrafo, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y que podrán celebrar, dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar éstos en la ejecución de obras, prestación de servicios y, en general, de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

SEGUNDO. Que el artículo 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios y con los Gobierno Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.



TERCERO. Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 158, fracción IX, establece que el Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con el Gobierno Federal, para los fines que considere convenientes, en cumplimiento de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los reglamentos respectivos.

CUARTO. Que los artículos 35, inciso A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

QUINTO. Que el artículo 9 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey establece que los actos administrativos, convenios, los contratos, acuerdos, disposiciones y comunicaciones oficiales que dicte el Presidente Municipal, deberán estar firmados por el Secretario del Ayuntamiento.

SEXTO. Que el artículo 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que los acuerdos se tomarán por mayoría de los presentes en sesión, salvo los casos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y esta Ley.

SÉPTIMO. Que resulta conveniente la celebración de un Convenio entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano "SEDATU", el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, "El FONHAPO", y el Municipio de Monterrey en su carácter de Instancia Ejecutora, que tenga por objeto contribuir a mejorar la calidad de vida de los regiomontanos, mediante el apoyo a los hogares de menores ingresos económicos, a través de la ejecución de 2,000 mejoramientos de fachadas del Sector Sur del Municipio de Monterrey, dentro del programa "Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2017", de acuerdo a la siguiente Estructura Financiera:

Programa de Apoyo a la Vivienda 2017

Tipo de Acción: Mejoramiento de Fachada

Costo Unitario por acción: \$ 5,341.07

Número de Acciones: 2,000



TIPO DE ACCIÓN	MONTOS UNITARIOS POR MODALIDAD				
	ACCIONES	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DE INSTANCIA EJECUTORA	APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO	TOTAL
FACHADA	1	\$ 2,430.53	\$ 2,430.54	\$ 480.00	\$ 5,341.07

TIPO DE ACCIÓN	APORTACIONES TOTALES				
	ACCIONES	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DE INSTANCIA EJECUTORA	APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO	TOTAL
FACHADA	2,000	\$ 4,861,060.00	\$ 4,861,080.00	\$ 960,000.00	\$ 10,682,140.00

Modalidad de Ejecución de la Obra: Por contrato.

Aportación de la Instancia Ejecutora: Subsidio.

Aportación de Beneficiario: En especie.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se someten a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza al Lic. Héctor Antonio Galván Ancira, Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento, en su carácter de representante legal del Municipio de Monterrey, así como al Secretario de Desarrollo Social, Lic. Roberto Alan Garza Leonard, y al Director de Egresos de la Tesorería, Ing. Leonardo Ramos Valenzuela, ambos del Municipio de Monterrey, Nuevo León, la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano "SEDATU" y



el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, "FONHAPO", para llevar a cabo acciones conjuntas para la construcción de 2,000 mejoramientos de fachadas del Sector Sur del Municipio de Monterrey, dentro del programa "Apoyo a la Vivienda para el ejercicio fiscal 2017", conforme a lo referido en el Considerando Séptimo del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios para dar cumplimiento al Acuerdo Primero.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el *Periódico Oficial del Estado* y difúndanse en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 05 DE JULIO DE 2017 / ATENTAMENTE / C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal / C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA, Secretario del Ayuntamiento / (RÚBRICAS)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a su consideración el documento presentado. Adelante, compañero".

En uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: "Muchas gracias. De nueva cuenta, solamente comentar que viene... no sé si sea el mismo error que el dictamen pasado, dice: 'Costo unitario por acción 5,091 y el total es 5,341', y no sé si también se trate de un error, y hay otra situación en este dictamen, el número de acciones que se está hablando es de 2,000, pero en el antecedente segundo dice: '1,197 hogares, hay ahí también una discrepancia de 803 hogares, no sé cuál es el aumento".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Sí, el aumento correcto es el de 2,000 acciones".

El C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: "¿Está incorrecto?".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO respondió: "Así es".

A lo que el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: "Gracias".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, este, adelante, compañera Rosy".



En uso de la palabra la C. REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO FLORES dijo: “Gracias, con el permiso del señor Alcalde, del Secretario, compañeros Regidores y Regidoras, público que nos acompaña. Es importante recordar que el Gobierno Federal implementó el ‘Programa de apoyo a la vivienda’ con la finalidad de contribuir a la igualdad de oportunidades para que toda la población mexicana mejore su calidad de vida, mediante el acceso a una vivienda digna, programa que fue diseñado para apoyar a los hogares de menores ingresos económicos, disminuyendo los índices de rezago social con la mejora en la calidad de los materiales de la vivienda, mediante un apoyo económico otorgado como subsidio federal para una acción de vivienda. El proyecto resulta relevante porque logrará el mejoramiento de fachadas mediante el apoyo de fideicomiso, Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), dentro del programa de apoyo a la vivienda 2017; sin duda el objetivo del convenio mejorará las condiciones habitacionales de 2,000 hogares del sector sur del Municipio de Monterrey, lo que significa que 2,000 familias regiomontanas serán beneficiadas con este acuerdo que contribuirá para que sus hogares en situación de pobreza mejoren su calidad de vida. Felicitamos y exhortamos a la Administración Municipal y a este Ayuntamiento de Monterrey, para que continuemos con estos proyectos que benefician a los habitantes más necesitados de esta ciudad, y cabe también mencionar, ¿verdad?, que algunas de las colonias beneficiadas de acá del sector sur, pues sería San Ángel, Fomerrey 45, Nogales de la Sierra, La Estanzuela, y quiero terminar felicitando a la Administración y al señor Alcalde por este programa, ¿verdad?, por estos acuerdos, estos programas tan dignos, ¿verdad?, donde se benefician, estamos hablando aquí de 2,000 familias, ¿verdad?, y sobre todo son fachadas que lo comentaba ahorita la compañera, con una calidad digna de cada uno de ellos, que son fachadas que no traen nada político, que cada quien va a elegir el color que quiera y que se va a trabajar con toda la calidad. Nuevamente felicidades y avalo estos programas. Gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañera. Adelante, compañero Gerardo”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR GERARDO HUGO SANDOVAL GARZA dijo: “Gracias, señor Secretario. No quiero dejar pasar esta oportunidad para hacer unas consideraciones a este punto de acuerdo. Lo hago con el permiso del presídium, señor Alcalde, señor Secretario, señor Tesorero, Síndico Primero, Síndica Segunda, compañeros Regidores y compañeras, prensa y público que hoy nos acompañan. Quiero permitirme hacer un comentario sobre este punto de acuerdo, porque lo siento muy trascendental, sobre todo en la periferia de nuestra ciudad, así como dijo ahorita hace un momento el señor Alcalde, que no es una vista digna la que nosotros presenciamos al sur, en el sector sur aquí de la ciudad, y con esto creo que viene a favorecer grandemente esa intención, sobre todo de hacer una vida digna, pero cómo podemos hacer una vivienda digna con una parte de recursos, aquí lo que tenemos que nosotros poner en la balanza es qué es lo que vamos a hacer, cuánto nos va a costar, y sobre todo cuánto va a aportar cada una de las dependencias públicas, y



también cuál es el esfuerzo al que está obligado hacer el jefe de la vivienda o la persona que está ahí ocupando este cargo, y me voy a permitir dar lectura a lo que pienso que significa este programa. Dentro del programa de apoyo de la vivienda 2017 del Municipio de Monterrey, que se llevará a cabo con la celebración de un importante convenio entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, conocido como la SEDATU, y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO); y por supuesto pues el Ayuntamiento de esta ciudad. La finalidad del mismo debe reconocerse de sobremano y lo valioso de su impacto, ya que mejoraría la calidad de vida de los hogares de los regiomontanos de menores ingresos económicos, pero ¿cuántos hogares vamos a beneficiar?, en este caso, en este segundo punto de acuerdo son 2,000 mejoramientos de fachadas del sector sur, como ya bien lo dijo la compañera Regidora Rosa Ofelia Coronado. Dentro de este referido programa quiero expresar que hemos, dentro de los compañeros, hemos hecho algunas observaciones numéricas que quiero resaltar en este momento, y bueno, una de ellas es el costo unitario por acción que será de 5 millones 341 mil 07 centavos de pesos, y esto será en total multiplicado con las 2,000 viviendas, será de una inversión total de 10 millones 682 mil 140 pesos, pero de dónde van a salir estos diez millones, 682 mil pesos, esto va a salir de tres aportaciones importantes, compañeros, que es la aportación federal que es de 5 millones, la aportación municipal que es de 4 millones 322 mil 140 pesos, y la aportación de los beneficiarios que solamente va a ser de 960 mil pesos. Si multiplicamos o dividimos, mejor dicho los 960 mil pesos que va a aportar el beneficiario entre las 2,000 casas habitación que se van a decorar, que se van a pintar, va a salir un costo para el beneficiario de 480 pesos nada más. Y una de las cosas más importantes que aquí se ventilan o que resaltan es el hecho de que cada quien va a pintar con su color preferido, en una gama de colores, en una paleta de colores, el color que ellos prefieran, para que como bien dijo la compañera, salga fuera de todo contexto político o de un color en especial, entonces estas personas van a pagar 480 pesos, pero vamos a encontrarnos también como ya se ha visto con personas que no van a poder aportar esos 480 pesos, qué vamos a hacer con esa casa-habitación, la vamos a dejar pasar, la vamos a dejar en obra negra como está actualmente o qué es lo que vamos a hacer, y una de las soluciones más importantes es que se puede pagar también con mano de obra estos 480 pesos, pero no una mano de obra de que ellos vayan y pinten, porque como bien dijo el Alcalde, los pintores serán profesionales, las casas estarán bien pintadas, esto será a cambio de una mano de obra. Así que aquellas personas que carezcan de recursos realmente, no pagarán ni esos 480 pesos. Muy bien, es por eso que da gusto, señor Alcalde, dar una opinión sobre este tipo de acuerdo, ya que viene a traer un impacto trascendental en las familias y directamente en la dignidad de la gran ciudad que queremos y que estamos todos aportando. Así que muchas felicidades a esta Administración, al Ayuntamiento y a todas las Secretarías que participaron en este Convenio, felicidades nuevamente y un reconocimiento especial”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañero. Le informo al Pleno que se incorpora en esta sesión el Síndico Primero y nuestros compañeros



Gobierno Municipal
2015-2018

Regidores Yolanda González y nuestra compañera Brenda Castillo, ¿algún otro comentario? Adelante, compañera”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ERNESTINA CAÑAMAR CANTÚ dijo: “Yo nada más quisiera comentar, esta acción tiene similitud a un programa que se llevó a cabo en Pachuca hace algunos años, que se denomina macro mural Pachuca se pinta, y en verdad cuando se habló de ese proyecto se pudieron comprobar que no sólo se veía más bonito el sector, sino que los mismos vecinos empezaron a tener una actitud diferente hacia su comunidad, y se pusieron, como podríamos decirlo coloquialmente, las pilas, y ellos empezaron a... ya no tiraron basura en las calles, empezaron a tener otra actitud, entonces definitivamente no sólo se va a ver bonito el sector, sino que seguramente va a poder tener un impacto en la actitud de los vecinos para que ellos mismos tengan las ganas de salir adelante, de tener una mejor calidad de vida. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias. Adelante, compañero Jonatan”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ dijo: “Sólo un comentario respecto a la explicación que da el Regidor Sandoval, las personas beneficiarias que no aporten la cantidad de 480 pesos, quién la va a aportar, aquí ya hay un total y dice él que van a pagarla con trabajo comunitario o manual, pero cuál va a ser, eso no se había explicado, el Alcalde fue muy tajante en decir que iban a ser profesionales, y la segunda es, usted también comentó, Regidor, que iba a ser para casas en obra negra, ¿es para hogares ya construidos o también para construcciones?, que estén en obra negra como lo dice el regidor. Son mis dos comentarios, gracias”.

Se escucha decir al C. SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS: “Se refería a que no están pintadas”.

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Se refería a que no están pintadas como lo comenta el Síndico, o sea, hay casas que se terminaron, pero pues obviamente ya no alcanzan para pintarlas, y el ciudadano no pone dinero”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien. De no haber más comentarios en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”. (Con 24 votos a favor.)

.....
.....



PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, Extraordinaria, ¡perdón!, siendo las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe.- - - - -